

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319744645**

DANIELA FRANCISCA MOLINA SAAVEDRA

**TOME, TOME
PROM MODELO ANFIT, VTA ART ELEC, GAF, VTA
PINTURA, FERRETE, FOTOCO, CONF, CIG**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 15/03/2019

RES. EX. N° 77319092482 /

VISTOS: La solicitud por internet de fecha 06-03-2019, presentada por contribuyente anteriormente individualizada, con giro comercial PROM. MODELO ANFIT., VTA. ART. ELC., GAF., VTA. PINTURA, FERRETE., FOTOCO., CONF. CIG., en la que pide derogación Total de la Resolución Exenta N°77314039072 de fecha 03-12-2014, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica en calle: " " ; TOME.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-420	B5AJ200001A	128740	1

Vistos además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra b), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N°5,4, de la Resolución Exenta N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20/10/1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Déjase sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta Resolución Exenta N°77314039072 de 03/12/2014 de esta Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control Rollos de Auditoría o en el Libro Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Resolución Exenta N°77314039072 y la Etiqueta Fiscal N°128740 no fueron devueltas por la contribuyente, por lo que deben ser retiradas del local por funcionarios actuantes en la derogación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

MCG/RFO/pbe

INTERESADA

SECRETARIA DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE